Consultas Ministerio de Hacienda. LPN SBE Nº 2/15 Id 285400 Segundo llamado

REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR:

1. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA. – punto 2.2.1.3. Pág. 8: Donde dice: "La prestadora deberá contar…….pudiendo esta ser ampliada durante dicho periodo". **Pregunta**: teniendo en cuenta que la cotización de la oferta está basada en lo solicitado de principio en el PBC, la ampliación de infraestructura podrá darse solo a criterio de la Prestadora, caso contrario se deberá permitir el reajuste en las cuotas por la implicancia de la ampliación solicitada?.

2. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA. – punto 2.2.1.5. Pág. 8: Donde dice ,"de al menos 2400 asegurados…"
Pregunta: se refiere a titulares o beneficiarios en general, contando los integrantes de los grupos familiares y adherentes pagos?

3. CAPACIDAD TÉCNICA- Pág. 9. Donde dice, "Listado del plantel de profesionales médicos adheridos a la prestadora, conforme a lo requerido en el PBC, adjuntando cedula de identidad de los mismos".
Pregunta: Debido a la dificultad de contar con copia de cédulas de identidad de todos los profesionales, sobre todo los de planteles de sanatorios del interior, se podría postergar este requisito para el momento de la firma del contrato con el oferente ganador?

4. Cuando habla de "hijos con discapacidad mental y/o física"
Pregunta: a qué tipo de discapacidad se refiere?. Qué condiciones deberá reunir esa discapacidad para otorgar este beneficio? Quién determinará el grado de discapacidad?

5. Pag. 12 Donde dice, "En caso de Existir algún funcionario casado (matrimonio)…"
Pregunta: se refiere a matrimonios legalmente constituidos? (no concubinato ni unión de hecho?)

6. Pag. 12 Adherentes. Donde dice, "Para los demás casos Suegros Suegras…la empresa remitirá una escala…"
Pregunta: esta escala deberá remitirse con la oferta o luego de la adjudicación?

7. Pag. 12 Donde dice, "En caso de producirse la desvinculación de funcionarios….el Ministerio de Hacienda comunicará dicha situación…"
Pregunta: se entiende que la comunicación se hará como máximo el último día hábil del mes, considerando que ese funcionario y su grupo familiar ya no deberán utilizar los servicios que le correspondieran como tal, a partir del día 1 del nuevo mes?

8. CONDICIONES GENERALES DE PRESTACIÓN- Pág. 13- Punto 3. Donde dice "Los BENEFICIOS y la COBERTURA de este Contrato son exclusivamente y sin excepción **para todos los casos…"**

Pregunta: se entiende que excepto los casos excluidos

9. Pág. 14 -Punto 9. Donde dice “el horario de atención en los consultorios de Hacienda será de 07 a 15.00hs. sin interrupciones”
Pregunta: se entiende que los profesionales podrán contar con un tiempo para el almuerzo?

10. Pág. 14- Punto 17. Donde dice, “el servicio administrativo del Proveedor y/o la prestadora de servicios deberá estar a disposición…”
Pregunta: se entiende que la recepción de las ordenes médicas se hará en forma permanente (24hs.), lo cual no significa que las visaciones de estudios y coberturas sanatoriales para **eventos programados** deban responderse en forma inmediata, ya que en algunos casos se requiere de una auditoria previa para la expedición efectiva, por lo que las visaciones y/o presupuestos pueden no entregarse en el mismo momento.

11. Pág. 15- Punto 25. Todos los profesionales que se hallan dentro del plantel……., se entiende que tal como se establece en el punto 13 de CGP, el plantel médico del staff de los sanatorios y centros habilitados **que figuran en el listado de profesionales proveído por la prestadora de servicios…**

12. Pág. 15- Punto 26).
Pregunta: Considerando que el Ministerio de Hacienda, comunicará entre el 1 y el 5 de cada mes las altas y bajas, se entiende que el pago de la cuota por cada nuevo funcionario (Alta) será siempre el importe total correspondiente al mes y no por prorrateo?.
En cuanto a las bajas solicitamos se comunique el último día hábil del mes a fin de evitar utilizaciones de servicio dentro del mes por el cual no se recibirá pago.

13. Pág. 16- Coberturas- Donde dice, “sí el paciente se encuentra imposibilitado de acudir al laboratorio……..”
Pregunta: Se entiende que se refiere a imposibilitados físicos que no puedan ser trasladado en otros medios?